

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25078 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Consursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 105/2010, por auto de 12/04/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Teleclínica Ángeles de la Noche, S.L, con N.I.F. B-29.702.115, domicilio en C/ Alonso de Palencia, Nº 3, bajo, 29007 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 24 de mayo de 2010.- José M.^a Casasola Díaz Secretario.

ID: A100051553-1